

Santo Domingo, D. N.
14 de mayo de 2025

Señor

Ernesto A. Bournigal Read.
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores de la Rep. Dom.
Ave. Cesar Nicolás Pensó 66
Gazcue.

Atención: Sr. Claudio Guzmán- Director Dirección de Participantes.
Sra. Olga Nivar- Directora Dirección Oferta Pública.

Asunto: Hecho Relevante- Informe Anual de Gobierno Corporativo de esta Sociedad
Correspondiente al Período 2024.

Distinguidos señores:

En cumplimiento con lo establecido en la Reglamento R-CNMV-2022-10-MV que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado, art. 16 literal “q”; a través de la presente tenemos a bien notificarles a esta Superintendencia del Mercado de Valores y al Público en general que se encuentra disponible en nuestra página web el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al período 2024.

Pueden acceder a dicha información ingresando a la página web de la sociedad, sección de informaciones financieras: <https://do.jmbb.com/quienes-somos/informacion-financiera-jmbb-republica-dominicana>.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente,
Les saluda,

Madelyn Mateo
Gerente Senior de Cumplimiento Regulatorio y
Normativa para RD.





INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

2024

ÍNDICE

I.	FUNDAMENTOS Y OBJETIVOS	1
II.	BASES DEL SISTEMA DE GOBIERNO CORPORATIVO	1
III.	ASPECTOS GENERALES.....	2
a.	Informaciones generales de JMMB PUESTO	2
b.	Fecha de ejercicio a lo que corresponde el informe.....	2
c.	Breve Resumen de los temas relevantes de gobierno corporativo durante el 2024.....	2
d.	Hechos Relevantes de gobierno corporativo correspondientes al año 2024	3
e.	Procedimientos de resolución de conflictos internos	3
IV.	SOBRE LA ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE JMMB PUESTO.....	3
a.	Capital y estructura al 31 de diciembre de 2024.....	3
b.	Detalle de los accionistas con participaciones significativas ($\geq 10\%$)	4
c.	Miembros del Consejo que sean accionistas significativos.....	4
d.	Cambios en la estructura corporativa	4
e.	Relaciones de índole familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad, comercial, contractual o societaria que existen entre los titulares de las participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que no sean materialmente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario	4
f.	Acciones propias en poder de la sociedad (acciones en tesorería).....	4
g.	Fecha del primer nombramiento y posteriores reelecciones de cada Consejero.....	5
h.	Relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas y la sociedad o su grupo, que sean conocidas por la sociedad, salvo que no sean materialmente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario.....	5
V.	SOBRE LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD	5
a.	Composición del Consejo de Administración y categoría de miembros	5
b.	Breve reseña de las hojas de vida de los miembros del Consejo de Administración	6
c.	Cambios en el Consejo de Administración durante el ejercicio y las razones que los generaron	8
d.	Proceso de nombramiento, remoción, separación y dimisión de los miembros del Consejo de Administración.....	9
e.	Resumen de la política de retribución del Consejo de Administración.....	10
i.	Principios y fundamentos generales de la política de retribuciones	10
ii.	Cambios más significativos realizados en la política de retribuciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior y criterios utilizados	11
f.	Política de retribución de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia.....	11
g.	Quórum del Consejo de Administración y datos de asistencia a las reuniones del consejo de administración y de los comités.....	11
h.	Resumen de las principales asesorías externas recibidas por el Consejo	12
i.	Composición y funciones de los Comités de Apoyo	12
j.	Actividades de los Comités de Apoyo del Consejo de Administración	18
k.	Información sobre el proceso de evaluación del Consejo de Administración, Comités y Alta Gerencia	23
l.	Información de los miembros del Consejo de Administración con cargos dentro de la Sociedad	24

- i. Relación con los accionistas con participación significativa, indicando los porcentajes de la participación y la relación de índole familiar, contractual o societaria existentes, así como su representación en el Consejo.....24
- ii. Mención de la existencia de vinculación con otro miembro del Consejo de Administración (si hubiera) 24

VI. SOBRE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS 25

- a. Cumplimiento de los derechos de los accionistas durante el período 2024 (de voto, de recibir información, percibir dividendos, derechos de preferencia, sobre activos, entre otros)25
- b. Medidas para fomentar la participación de los accionistas.....26
- c. Solicitudes de información recibidas de los accionistas y materia de la información requerida26

VII. SOBRE CONFLICTO DE INTERÉS Y OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS..... 26

- a. Atribuciones del Consejo de Administración sobre operaciones con vinculadas y situaciones de conflicto de interés.....26
- b. Detalles de las operaciones materiales realizadas con personas vinculadas y las condiciones de las mismas 26
- c. Conflictos presentados durante el ejercicio y actuación de los miembros del consejo de administración y del ejecutivo principal, así como la forma en la cual fue manejado el conflicto27
- d. Situaciones de conflicto de interés en que se encuentren los miembros del consejo de administración y de la alta gerencia entendidas como aquellas que obligarían al afectado a abstenerse de participar en una reunión o de emitir un voto27
- e. Información proporcionada a la Asamblea de Accionistas respecto a la pérdida de independencia de un Consejero en ejercicio, en caso de aplicar.....27

VIII. SOBRE SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS DE LA SOCIEDAD 27

- a. Sistema de Control Interno y principales modificaciones indicando los órganos de la Sociedad responsables de la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos27
- b. Descripción de la política de riesgos y su aplicación durante el ejercicio.....28
- c. Factores de riesgo en balance y fuera de balance y materialización de riesgos durante el ejercicio y planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por la sociedad.....29
- d. Planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por la Sociedad29

IX. SOBRE PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES INTEGRADOS EN UN GRUPO FINANCIERO 30

- a. Miembros del Consejo de Administración o Alta Gerencia de la sociedad controladora del grupo financiero que se integran en el Consejo de Administración30
- b. Detalle de las operaciones materiales con la sociedad controladora y otras empresas del Grupo Financiero.....31
- c. Breve descripción de los elementos del sistema de gestión de riesgos del Grupo Financiero que afectan a la Sociedad y cambios durante el ejercicio de reporte.....31

X. OTRAS DISPOSICIONES 31

- a. Indicar los principales reglamentos o normativas internas de Gobierno Corporativo que se han elaborado o se encuentran en proceso de elaboración.....31
- b. Políticas de transparencia de la información, incluyendo la que se comunica a los distintos tipos de accionistas, y a la opinión pública, la SIMV y otras entidades reguladoras, cuando aplique32

- c. Mención sobre las políticas y procedimientos contra lavado de activos adoptados durante el año33
- d. Indicar la sustitución o modificación de auditores externos, precisando el auditor entrante y saliente. En caso de no existir cambio, indicar el tiempo que tiene La Sociedad utilizando los servicios del Auditor Externo

I. FUNDAMENTOS Y OBJETIVOS

El presente documento contiene el Informe Anual de Gobierno Corporativo de JMMB Puesto de Bolsa, S.A. (en lo adelante "JMMB PUESTO" o la "Sociedad") correspondiente al período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024, según lo dispuesto en la Resolución Única del Consejo Nacional del Mercado de Valores, de fecha 2 de abril de 2019 R-CNMV-2019-11-MV, modificado por la Cuarta Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores, R-CNMV-2024-04-MV, de fecha 7 de febrero de 2024 (en adelante "Reglamento de Gobierno Corporativo para los participantes del mercado de valores"); y la Circular C-SIMV-2019-07-MV de fecha 25 de noviembre de 2019, que establece el Instructivo para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo de los participantes del mercado de valores, modificada por la Circular 01/22 de fecha 17 de febrero de 2022.

Este informe tiene como propósito comunicar a los accionistas y demás grupos de interés de JMMB PUESTO, los principios, criterios, estructura, reglas y lineamientos en las cuales se fundamenta su sistema de gobierno corporativo, así como las buenas prácticas que realizan los diferentes órganos de gestión y comités de apoyo de la entidad, para cumplir con dichos principios y criterios. En ese sentido, a lo largo de este informe se detalla la manera en que, durante el año 2024, la Sociedad dio cumplimiento a las normas internas y externas aplicables relativas, a su sistema de gobierno corporativo.

II. BASES DEL SISTEMA DE GOBIERNO CORPORATIVO

El marco legal que da soporte a la estructura de gobierno corporativo de JMMB PUESTO está conformado por las disposiciones contenidas en la Ley del Mercado de Valores , No. 249-17, de fecha 21 de diciembre de 2017, y sus normas de aplicación ("Ley del Mercado de Valores"); así como, de forma supletoria, por la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08, de fecha 11 de diciembre de 2008 y sus modificaciones (en lo adelante "Ley de Sociedades"); y otras normas especiales, y, en particular, por las establecidas en el Reglamento de Gobierno Corporativo para los participantes del mercado de valores, así como el conjunto de normas y lineamientos internos consignados en los Estatutos Sociales, Código de Gobierno Corporativo, Reglamento Interno del Consejo de Administración, Reglamentos Internos de los Comités de Apoyo del Consejo de Administración, el Código de Ética y Conducta, entre otros documentos de la entidad.

El marco de gobierno corporativo de JMMB PUESTO, está fundamentado tanto en las leyes y normativas que regulan el sector del mercado de valores, como en las mejores prácticas internacionales. Estas normas regulan la forma como se gobierna y gestiona la Sociedad, estableciendo las reglas y procedimientos para la toma de decisiones en todos los temas relacionados a la administración de la entidad, contemplando las relaciones entre sus distintos órganos de administración, a los fines de gestionar los conflictos, mitigar los riesgos de gestión y lograr un adecuado fortalecimiento de la administración, mejorando la transparencia y la forma como los objetivos de la entidad son establecidos y alcanzados.

El objetivo del gobierno corporativo de JMMB PUESTO es facilitar la creación de un ambiente de confianza, transparencia y rendición de cuentas necesario para favorecer las inversiones a largo plazo, la estabilidad financiera y la integridad en los negocios, para contribuir a un crecimiento más sólido de la entidad. En este sentido, el esquema, integración y funcionamiento de los órganos de gobierno de JMMB PUESTO asisten al desarrollo de la entidad, basado en un sistema de mejores prácticas, a nivel de estructura, principios, reglas y

prácticas, con el cual, a su vez, se cumple con las disposiciones establecidas en el Reglamento de Gobierno Corporativo para los participantes del mercado de valores.

III. ASPECTOS GENERALES

a. Informaciones generales de JMMB PUESTO

JMMB PUESTO es una sociedad intermediaria de valores regida por la Ley del Mercado de Valores, constituida en el año 2007 de conformidad con la Ley de Sociedades, cuyo objeto social único es la intermediación de valores de oferta pública, y opera bajo el control y supervisión del Consejo Nacional de Valores (CNVM), la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV); y la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD).

JMMB PUESTO es una subsidiaria de JMMB Holding Company Limited, S.A., cuyo último ente controlador es JMMB Group Limited, y está conformada por un equipo multinacional de profesionales, con diversas experiencias en servicios del mercado de valores para los cuales se encuentra autorizada, integrando la experiencia acumulada en mercados internacionales para ofrecer múltiples opciones de inversiones rentables, transparentes e innovadoras en el mercado dominicano.

b. Fecha de ejercicio a lo que corresponde el informe

El presente informe de Gobierno Corporativo corresponde al ejercicio concluido el 31 de diciembre del año 2024.

c. Breve Resumen de los temas relevantes de gobierno corporativo durante el 2024

Durante el 2024, JMMB PUESTO mantuvo un proceso de fortalecimiento continuo de su marco de gobierno corporativo, estableciendo objetivos que contribuyen al mejoramiento de los estándares de gobernabilidad y reafirmando el compromiso del Consejo de Administración y la Alta Gerencia en la consecución y aplicación de las mejores prácticas de gobernanza, asegurando a sus accionistas y clientes una administración responsable, basada en la transparencia y fluidez de la información, con lo más altos valores éticos.

JMMB PUESTO es consciente de que un marco de gobierno corporativo sólido constituye una garantía en la generación de valor, tanto para sus accionistas, como para sus miembros del consejo de administración, clientes y grupos de interés en general, por lo que procura apegarse a las mejores prácticas y estándares, tanto locales como internacionales, para regir sus actuaciones. A estos efectos, durante el 2024, el Consejo de Administración de JMMB PUESTO se mantuvo realizando un seguimiento continuo sobre el cumplimiento de su marco de gobierno corporativo, incluidos los requisitos normativos.

Durante el 2024, bajo las directrices del marco de gobierno corporativo, la entidad agotó las siguientes acciones:

- Celebración de asamblea general ordinaria anual y asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas.
- Celebraciones ordinarias y extraordinarias de reuniones de consejo.
- Celebraciones ordinarias y extraordinarias de reuniones de los comités de apoyo.
- Cambios a nivel de la composición del Consejo de Administración.

- Conocimiento y aprobación de los informes anuales de gestión anual y de gobierno corporativo, e informes financieros correspondientes al ejercicio anterior.

d. Hechos Relevantes de gobierno corporativo correspondientes al año 2024

Los hechos relevantes relacionados con el gobierno corporativo se encuentran publicados tanto en la página web de la entidad en <https://do.jmmb.com/es/informaci%C3%B3n-financiera-puesto-de-bolsa>, como en la sección de "Hechos Relevantes" de la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) <https://oficinavirtual.simv.gob.do/#/admin/services/relevantfacts>.

e. Procedimientos de resolución de conflictos internos

Los conflictos pueden afectar gravemente a la operatividad y la productividad de la entidad, en ese sentido JMMB PUESTO posee un procedimiento de resolución de conflictos internos, desarrollado con el objetivo de anticiparse a este tipo de conflictos y, cuando no sea posible, procurar que los mismos sean resueltos con rapidez. El referido proceso se encuentra documentado en el Código de Ética y Conducta de la entidad y se compone de se compone de cuatro (4) fases para su resolución.

Se hace constar que durante el período 2024 no se presentaron situaciones de conflictos.

IV. SOBRE LA ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE JMMB PUESTO

a. Capital y estructura al 31 de diciembre de 2024

Mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2024, se aprobó el aumento del capital social autorizado de la sociedad, fijándolo en la suma de RD\$2,617,408,200.00. Sin embargo, no se realizó suscripción de nuevas acciones, por lo que al cierre del ejercicio 2024 el capital suscrito y pagado se mantuvo en RD\$2,098,408,200.00, distribuido en las siguientes proporciones:

COMPOSICIÓN ACCIONARIA 2024			
Accionista	Cantidad de Acciones	Monto RD\$	%
1. JMMB Holding Company Limited, S.A.	16,787,331	1,678,733,100.00	80.03
2. America Corp, S.R.L.	1,678,663	167,866,300.00	7.98
3. Banco Múltiple BDI, S.A.	1,678,663	167,866,300.00	7.98
4. Roberto Luis Jiménez Collie	839,311	83,931,100.00	3.98
5. Donna Duncan-Scott	38	3,800.00	0.01
6. Keith Patrice Duncan	38	3,800.00	0.01
7. Noel Adverse Lyon	38	3,800.00	0.01
TOTAL	20,984,082	RD\$2,098,408,200.00	100%

JMMB PUESTO cuenta con acciones comunes y nominativas, cuyos derechos se encuentran establecidos en los Estatutos Sociales de la entidad. Cada acción otorga a su titular los siguientes derechos:

- Confiere en propiedad una parte proporcional sobre el activo social, referido al número total de acciones emitidas. Sin embargo, los derechos inherentes a tal propiedad sólo podrán ser legítimamente ejercidos al finalizar la disolución y liquidación de la Sociedad, ya que, durante la vigencia de la misma, la acción

sólo confiere al propietario un derecho de crédito que afecta principalmente una parte proporcional de los beneficios sociales anuales.

- Confiere un (1) voto por cada acción en las Asambleas Generales de Accionistas;
- Otorga el derecho a participar proporcionalmente en la repartición de los dividendos o beneficios de la Sociedad, en los términos en que sea decidido por la Asamblea General de Accionistas, conforme las estipulaciones de los Estatutos Sociales.
- Otorga el derecho a elegir y ser elegido funcionario social, en atención a los mecanismos y requerimientos establecidos en los Estatutos Sociales.
- Confiere un derecho de preferencia proporcional en la suscripción y adquisición de acciones, en los términos establecidos en Estatutos Sociales.
- Da derecho, igualmente, a tomar comunicación durante los quince (15) días que precedan a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea General Ordinaria Anual, en el domicilio de la Sociedad, del inventario, de la lista de los accionistas, del balance general de los estados de ganancias y pérdidas, y de los informes del Consejo de Administración o del Comisario de Cuentas y a solicitar que le sean expedidas copias de dichos documentos.

b. Detalle de los accionistas con participaciones significativas (≥10%)

A continuación, se detallan los accionistas con participación significativa igual o mayor a 10% del capital suscrito y pagado de JMMB PUESTO al 31 de diciembre de 2024:

ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS 2024		
Accionista	Cantidad de Acciones	%
JMMB Holding Company Limited, S.A.	16,787,331	80.03

c. Miembros del Consejo que sean accionistas significativos

Al 31 de diciembre de 2024, JMMB PUESTO no presentó miembros consejeros que sean accionistas significativos, directamente a título personal o indirectamente a través de otras sociedades o vehículos corporativos.

d. Cambios en la estructura corporativa

Durante el periodo 2024, no ocurrieron cambios en la estructura corporativa de JMMB PUESTO.

e. Relaciones de índole familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad, comercial, contractual o societaria que existen entre los titulares de las participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que no sean materialmente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario

Durante el periodo 2024, no existieron relaciones de índole familiar en segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad, comercial, contractual o societaria entre los titulares de las participaciones significativas.

f. Acciones propias en poder de la sociedad (acciones en tesorería)

Al cierre del diciembre de 2024, JMMB PUESTO no tenía registradas acciones propias en tesorería.

g. Fecha del primer nombramiento y posteriores reelecciones de cada Consejero

Al 31 de diciembre de 2024, el Consejo de Administración de JMMB PUESTO estuvo conformado por los siguientes miembros, respecto de los cuales se presenta la fecha de su primer nombramiento y posteriores reelecciones:

NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN MIEMBROS CONSEJO ADMINISTRACIÓN 2024		
Miembro	Fecha primer nombramiento	Período reelección
1. Alerso Pimentel Domínguez	30/03/2021	Cuarto período
2. Juan Jose Melo Pimentel	09/05/2022	Tercer período
3. Carolina Pichardo Toral	09/05/2022	Tercer período
4. José De Moya Cuesta	04/11/2016	Octavo período
5. Roberto Jiménez Collie	28/06/2024	Primer período

h. Relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas y la sociedad o su grupo, que sean conocidas por la sociedad, salvo que no sean materialmente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario

JMMB Holding Company Limited, S.A., posee participación significativa en las siguientes empresas del Grupo JMMB en República Dominicana:

PARTICIPACIONES SOCIETARIAS JMMB HOLDING COMPANY LIMITED, S.A. 2024		
Miembro	Aportaciones al capital	Porcentaje de Participación
1. Banco Múltiple JMMB Bank S.A.	RD\$ \$879,839,125.01	99.93%
2. JMMB Administradora de Fondos de Inversión S.A.	RD\$ \$124,991,300.00	70.64%
3. AFP JMMB BDI, S.A.	RD\$95,792,400.00	48.38%

V. SOBRE LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

La estructura del órgano de administración de JMMB PUESTO está compuesta conforme a lo establecido por la Ley del Mercado de Valores, la Ley de Sociedades Comerciales, así como por el Reglamento de Gobierno Corporativo los participantes del mercado de valores y demás normativa aplicable, y, en virtud de lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Sociedad. En ese sentido, la dirección y administración principal de JMMB PUESTO durante el período objeto de este Informe, estuvo a cargo de los siguientes órganos:

- La Asamblea General de Accionistas.
- El Consejo de Administración y sus Comités de Apoyo.
- El Gerente General y los demás funcionarios de la Sociedad designados por el Consejo de Administración.

a. Composición del Consejo de Administración y categoría de miembros

Al 31 de diciembre de 2024 el Consejo de Administración de JMMB PUESTO se encontraba conformado de la siguiente forma:

COMPOSICIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2024		
Nombre	Cargo	Categoría
1. Alerso Pimentel Domínguez	Presidente	Miembro Externo Independiente
2. Juan José Melo Pimentel	Vicepresidente	Miembro Interno o Ejecutivo
3. Carolina Pichardo Toral	Secretaria	Miembro Interno o Ejecutivo
4. José De Moya Cuesta	Miembro	Miembro Externo Patrimonial
5. Roberto Jiménez Collie	Miembro	Miembro Externo Patrimonial

b. Breve reseña de las hojas de vida de los miembros del Consejo de Administración

A continuación, se presenta un resumen del perfil de cada miembro que componía el Consejo de Administración de JMMB PUESTO al cierre de 2024, los cuales muestran que su composición cumple con los requerimientos de cantidad, categorías, especialización e idoneidad previstos en el Reglamento de Gobierno Corporativo para los participantes del mercado de valores y en las políticas y reglamentos internos de la entidad:

MIEMBROS CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2024	
Miembro / Cargo	Perfil
 Alerso Pimentel Domínguez Presidente (Miembro Externo Independiente)	El señor Alerso Pimentel posee una Maestría en Banca y Finanzas Cuantitativas por la Universidad del País Vasco y una Licenciatura en Economía del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC). Cuenta con la certificación internacional Chartered Financial Analyst (CFA) y con una Certificación en Finanzas Cuantitativas (CQF). Acumula más de once (11) años de experiencia en el sector financiero y del mercado de valores, y más de nueve (9) años como docente universitario. Actualmente, se desempeña como Consultor Experto en Mercados de Capitales de CIEF Consulting y como CEO de Yunque Capital. Anteriormente, ocupó distintas posiciones de liderazgo en la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD), incluyendo Gerente Senior de Mercados y Sistemas de Información, con responsabilidad sobre las áreas de Operaciones, Tecnología y Proyectos Especiales, así como Vicepresidente Ejecutivo Interino. Durante su gestión, lideró el desarrollo y puesta en marcha de la proveedora de precios RDVIAL, participó en la implementación de la plataforma de negociación SIOPEL, desarrolló el Índice de Deuda Gubernamental (GOBIXDR) y condujo procesos de investigación y desarrollo para nuevos productos financieros y de compensación. Previo a su paso por la BVRD, fue Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo de la Superintendencia del Mercado de Valores, donde integró el Comité Técnico responsable de elaborar el marco normativo de las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión, Titularizadoras y Fideicomisos de Oferta Pública. Es miembro del Consejo de Administración de JMMB Puesto de Bolsa, S.A. desde el 9 de mayo de 2022.



Juan José Melo Pimentel
Vicepresidente
(Miembro Interno)

El señor Juan José Melo Pimentel posee una Maestría en Finanzas de la Universidad de Comillas, en Madrid, y una Licenciatura en Ingeniería Industrial de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM). Cuenta con más de quince (15) años de experiencia en el sector financiero.

Actualmente se desempeña como Presidente Ejecutivo de JMMB República Dominicana, liderando las operaciones de las cuatro empresas que conforman el Grupo JMMB en el país: Banco Múltiple JMMB Bank, S.A., JMMB Puesto de Bolsa, S.A., AFP JMMB BDI, S.A. y JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. (SAFI).

Es socio fundador de Melcon Inversiones & Construcciones, S.R.L., empresa promotora y desarrolladora de proyectos inmobiliarios residenciales. Participa activamente en asociaciones empresariales como ANJE, ACOPROVI y APB, y actualmente funge como Presidente del Consejo Directivo de la Cámara de Comercio de Jamaica en la República Dominicana.

Entre 2015 y 2019 se desempeñó como Gerente General del Banco de Ahorro y Crédito JMMB Bank, S.A., dirigiendo todas las actividades de la institución. A nivel de proyectos estratégicos, lideró el proceso de adquisición y posterior fusión del Banco de Ahorro y Crédito Río, S.A. y de la Corporación de Crédito América, S.A., mientras se desempeñaba como Investment Banking Head de JMMB Group en República Dominicana.

Actualmente, también funge como Vicepresidente del Consejo de Administración del Banco Múltiple JMMB Bank, S.A. y de JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., y es miembro del Consejo de JMMB Holding Company Limited, S.A.

Es miembro del Consejo de Administración de JMMB Puesto de Bolsa, S.A. desde el 9 de mayo de 2022.



Carolina Pichardo Toral
Secretaria
(Miembro Interno)

La señora Carolina Pichardo posee un Máster en Derecho de los Negocios de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona y es Doctora en Derecho, egresada de la Universidad Iberoamericana (UNIBE). Cuenta con amplia experiencia en las áreas de banca, finanzas, cumplimiento regulatorio y prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo (PLAFT).

Forma parte del Grupo JMMB en la República Dominicana desde el año 2015 y actualmente ocupa la posición de Vicepresidenta de Legal y Cumplimiento para República Dominicana, liderando las áreas jurídicas, de cumplimiento normativo y PLAFT de Banco Múltiple JMMB Bank, S.A., JMMB Puesto de Bolsa, S.A., JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., y AFP JMMB BDI, S.A.

Actualmente, también funge como Secretaria del Consejo de Administración de AFP JMMB BDI, S.A. y de JMMB Holding Company Limited, S.A.

Es miembro del Consejo de Administración de JMMB Puesto de Bolsa, S.A. desde el 9 de mayo de 2022.



José de Moya Cuesta
(Miembro Externo Patrimonial)

El señor José De Moya es Licenciado en Administración de Empresas, graduado Cum Laude de la Universidad APEC. Actualmente se desempeña como Vicepresidente Ejecutivo del Banco Múltiple BDI, S.A. y Tesorero de la Junta Directiva de la Universidad APEC, Inc., de la cual forma parte desde el año 2005.

Posee una amplia trayectoria en el sector financiero dominicano, habiendo ocupado posiciones gerenciales y ejecutivas en instituciones como Banco Múltiple López de Haro, S.A., BDI Gestión de Valores, S.A., Puesto de Bolsa (1992-2005) y JMMB Puesto de Bolsa, S.A. Asimismo, presidió el Consejo de Administración del Banco Múltiple López de Haro, S.A. y de BDI Gestión de Valores, S.A.

Participó activamente en la Asociación de Bancos de Desarrollo, Inc., ocupando los cargos de Secretario (1990-1992), Presidente (1992-1994), Asesor (1994-1996), Primer Vicepresidente (1996-1998) y Tesorero (1998-2000). Fue también Vicepresidente fundador de la Asociación Dominicana de Puestos de Bolsa.

Es miembro de diversas organizaciones gremiales y culturales, entre ellas la Cámara Americana de Comercio de la República Dominicana, la Junta Agroempresarial Dominicana (JAD), la Fundación Dominicana de Desarrollo y la Sociedad Dominicana de Bibliófilos, Inc.

Es miembro del Consejo de Administración de JMMB Puesto de Bolsa, S.A. desde el 4 de noviembre de 2008.



Roberto Jiménez Collie
(Miembro Externo Patrimonial)

El señor Roberto Jiménez es Licenciado en Economía por la Universidad de Concordia, en Montreal, Canadá. Cuenta con una trayectoria destacada como empresario y ejecutivo en los sectores de telecomunicaciones, agroindustria y comercio internacional. Fue fundador y director de ASTER Comunicaciones y socio fundador de TELECOM en República Dominicana.

Previo a su experiencia en telecomunicaciones, se desempeñó como Socio Encargado de las Operaciones en Newfield Partners LTD, empresa estadounidense con sede en Miami especializada en la comercialización de arroz. Asimismo, fue Gerente de Negocios para Latinoamérica en Balfour Maclaine & Incotrade, donde lideró operaciones en el mercado de commodities agrícolas.

Su trayectoria combina liderazgo empresarial con la visión estratégica de negocios internacionales. Actualmente, es también es miembro del Consejo de Administración de JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.

Es miembro del Consejo de Administración de JMMB Puesto de Bolsa desde el 27 de junio de 2024.

c. Cambios en el Consejo de Administración durante el ejercicio y las razones que los generaron

Durante el período que se informa se produjeron cambios en la composición del Consejo de Administración en relación con los reportados para el período anterior (2022). A continuación, los cambios realizados:

- Salida del señor Ricardo Ginebra Pou con efectividad al 1° de abril de 2024, por razones de interés personal.
- Salida de la señora Lilliana Rodríguez Álvarez con efectividad al 28 de junio de 2024, por razones de interés personal.
- Designación del señor Roberto Jiménez Collie como miembro externo patrimonial, en fecha 27 de junio de 2024.

d. Proceso de nombramiento, remoción, separación y dimisión de los miembros del Consejo de Administración

El Capítulo III de los Estatutos Sociales y la sección VIII del Código de Gobierno Corporativo de JMMB PUESTO contienen las disposiciones relativas a la selección, remoción y reelección de los miembros del Consejo de Administración de la entidad.

Los miembros del Consejo de Administración de JMMB PUESTO serán elegidos por períodos de un (1) año y desempeñan sus cargos hasta que sean reelegidos o sus sucesores sean elegidos y tomen posesión.

La designación de los miembros del Consejo de Administración es potestad de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, con la formulación de candidaturas por parte del Consejo de Administración, mediante la presentación de la siguiente documentación: (i) currículum vitae u hoja de vida; (ii) certificación de no antecedentes penales del país de residencia; (iii) referencias personales y profesionales. En cualquier caso, las personas que se propongan para ser designados miembros del Consejo de Administración deberán reunir los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes y en los Estatutos Sociales. Su nombramiento por la Asamblea General de Accionistas quedará sometido al cumplimiento de las siguientes formalidades y requisitos previos:

- Los miembros del Consejo de Administración internos o ejecutivos, si existieren, no deben intervenir en el procedimiento de selección y propuesta de los miembros del Consejo de Administración a la Asamblea General de Accionistas.
- Cualquier nombramiento deberá estar precedido de un informe de recomendación por parte del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, sobre la elegibilidad del candidato, en términos de idoneidad, capacidad, experiencia, competencias técnicas, valores éticos, compatibilidad e inhabilidad establecidas por las normas legales y reglamentarias vigentes, así como las reglas cualitativas y cuantitativas de proporción establecidas en el Reglamento de Gobierno Corporativo para los participantes del mercado de valores y en el Reglamento Interno del Consejo de Administración.

Una vez emitido el informe del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, debe ser conocido y ponderado por el Consejo de Administración y finalmente puesto en conocimiento de los accionistas participantes en la Asamblea General correspondiente para que, en base a las evaluaciones, puedan tomar las decisiones sobre la elección.

Los miembros del Consejo de Administración suscribirán la documentación de lugar, aceptando su nominación o designación, declarando no estar sujetos a las inhabilidades establecidas en la normativa aplicable y declarando conocer los Estatutos Sociales y manuales de relevancia de la Sociedad, incluyendo, pero no limitado, el Código de Gobierno Corporativo.

Los miembros del Consejo cesarán en sus funciones cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, salvo que sean reelegidos. En el caso de que, en el curso de sus funciones, algún miembro del Consejo de Administración se vea afectado por una inhabilidad establecida en la normativa y regulación aplicable al mercado de valores, éste deberá inmediatamente presentar su renuncia o poner su cargo a la disposición del Consejo de Administración, exponiendo a los demás miembros del Consejo las razones para su dimisión. Igualmente, los miembros del Consejo deberán renunciar o poner su cargo a disposición, en los casos siguientes:

- Si fueren miembros internos o ejecutivos, cuando cesen en los puestos a los que estuviese asociado su nombramiento.
- Cuando hayan cometido actos que puedan comprometer la reputación de la Sociedad;
- Cuando existan evidencias de que su permanencia en el Consejo puede afectar negativamente el funcionamiento del mismo o pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad.
- Cuando cumplan la edad límite establecida en estos Estatutos Sociales.

El Consejo de Administración sólo podrá proponer el cese de uno cualquiera de sus miembros en el caso de incumplimiento con una de las disposiciones de los Estatutos Sociales, la Ley del Mercado de Valores y la Ley de Sociedades, y cualquier otra normativa vigente aplicable al mercado de valores. Cuando un miembro del Consejo de Administración se vea involucrado o vinculado en un proceso legal, el Consejo deberá evaluar el efecto reputacional del mismo y decidir bien sea su destitución o la pertinencia del cese provisional del miembro.

Si durante el ejercicio del Consejo ocurrieren vacantes entre sus miembros que, a juicio de este organismo, impidan el normal desenvolvimiento de sus labores, los demás miembros, dentro de los quince (15) días de ocurrida la vacante o vacantes, designarán un sustituto que durará en sus funciones hasta la próxima Asamblea General Ordinaria Anual, o la que hiciere sus veces, la cual elegirá el miembro definitivo para cumplir el período. Si el Consejo no eligiere el o los nuevos miembros, y las vacantes impidieran la celebración de las sesiones, cualquiera de los miembros vacantes deberá convocar inmediatamente la Asamblea General para completar el número de miembros requeridos.

e. Resumen de la política de retribución del Consejo de Administración

Las funciones de los miembros del Consejo de Administración de JMMB PUESTO podrán ser gratuitas o remuneradas, según lo determine la Asamblea General de Accionistas, conforme a las siguientes modalidades: (i) una suma fija anual o por reunión, a título de honorarios, por asistencia a las reuniones, la cual será fijada por la Asamblea General de Accionistas; y (ii) remuneraciones o beneficios excepcionales vinculados a contrataciones o mandatos especiales relacionados con objetivos específicos de interés societario, en cuyo caso las remuneraciones estarán sujetas a las disposiciones de los artículos 222 al 225 de la Ley de Sociedades.

La Asamblea General de Accionistas podrá establecer diferentes criterios de retribución según la categoría de los miembros del Consejo. En particular, podrá disponer la remuneración de los miembros independientes del Consejo de Administración, mientras que los miembros no independientes y los internos o ejecutivos podrán desempeñar sus funciones a título gratuito, o establecerse rangos diferenciados de remuneración.

i. Principios y fundamentos generales de la política de retribuciones

La política de retribución del Consejo de Administración de JMMB PUESTO busca atraer y retener talento bajo los siguientes principios y criterios:

- Diferenciación en los sistemas retributivos aplicables a miembros externos (independientes o no independientes) y a miembros internos o ejecutivos.
- Definición de esquemas de remuneración coherentes con la dedicación, experiencia y responsabilidades de cada consejero, sin que estos comprometan su independencia de criterio.
- Priorización de la creación de valor y rentabilidad sostenida a medio y largo plazo, por encima de resultados de corto plazo.
- Moderación y proporcionalidad razonable de las retribuciones, en función de la situación financiera de la Sociedad y en línea con los estándares de mercado para entidades comparables.
- Alineación de la política retributiva con la estrategia de negocio, el perfil de riesgo, los objetivos y las prácticas de gestión de riesgos de JMMB PUESTO.
- Exclusión de cualquier retribución asociada a resultados desfavorables.
- Prevención de conflictos de interés en la adopción de decisiones por parte de los miembros del Consejo de Administración.

ii. Cambios más significativos realizados en la política de retribuciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior y criterios utilizados

Durante el ejercicio fiscal 2024, se realizaron ajustes en los montos establecidos para los honorarios por asistencia a reuniones del Consejo de Administración y de los Comités de Apoyo, manteniéndose sin modificaciones la estructura general de la política y los criterios diferenciados de compensación según la categoría de miembro.

La política de remuneración para el ejercicio 2024, incluyendo la actualización de los montos correspondientes, fue aprobada por la Asamblea General de Accionistas de JMMB PUESTO en su sesión celebrada el 25 de abril de 2024, conforme a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en atención a las disposiciones del Reglamento de Gobierno Corporativo para los participantes del mercado de valores.

f. Política de retribución de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia

Conforme lo indicado en el literal "e" precedente, y en virtud de la política de remuneración aprobada por la Asamblea General de Accionistas de JMMB PUESTO, durante el ejercicio fiscal 2024 se realizaron los pagos correspondientes a los miembros del Consejo de Administración y de sus Comités de Apoyo.

REMUNERACIÓN GLOBAL CONSEJO ADMINISTRACIÓN 2024	
Concepto	Monto RD\$
Dietas asistencia reuniones Consejo y Comités de Apoyo	4,806,130.62

g. Quórum del Consejo de Administración y datos de asistencia a las reuniones del consejo de administración y de los comités

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Consejo de Administración celebró un total de diez (10) reuniones, alcanzando un quórum promedio de asistencia de un 84%. A continuación, se presenta el detalle de la participación individual de los miembros del Consejo de Administración durante dicho período:

ASISTENCIA REUNIONES CONSEJO ADMINISTRACIÓN 2024		
Miembro	Sesiones presente	Porcentaje de asistencia
1. Alerso Pimentel Domínguez	9	90%
2. Juan José Melo	10	100%
3. Carolina Pichardo Toral	9	100%
4. José De Moya Cuesta	9	90%
5. Ricardo Ginebra	1	50% (calculado sobre el total de sesiones realizadas hasta su salida del Consejo)
6. Lilliana Rodríguez Álvarez	5	100% (calculado sobre el total de sesiones realizadas hasta su salida del Consejo)
7. Roberto Jiménez Collie	3	60% (calculado sobre el total de sesiones realizadas desde su integración al Consejo)

h. Resumen de las principales asesorías externas recibidas por el Consejo

Por política interna y disposiciones de la casa matriz de JMMB PUESTO, en cada reunión del Consejo participan en calidad de invitados colaboradores del Grupo JMMB, con experiencia en las materias de competencia o temas de relevancia incluidos en la agenda de la reunión de que se trate. Esto permite contar con diferentes opiniones sobre los temas estratégicos y operativos de la entidad, para fortalecer los procedimientos y controles internos. Asimismo, durante el 2024, se contó con la asesoría de Deliote, S.R.L., para fines de auditoría externa y preparación de los estados financieros auditados y de la evaluación de la efectividad del Programa de Cumplimiento para la Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (PLAFT y PADM).

i. Composición y funciones de los Comités de Apoyo

El Consejo de Administración de JMMB PUESTO cuenta con Comités de Apoyo, los cuales rigen su funcionamiento a través de Reglamentos Internos que regulan los detalles de su conformación, las materias y funciones sobre las que trabajan dichos comités y su operatividad.

Al cierre del año 2024, el Comité de Riesgos, el Comité de Nombramientos y Remuneraciones, el Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio, y el Comité de Cumplimiento, estuvieron conformados y desarrollaron las funciones que se indican a continuación:

1. Comité de Riesgo

Conforme a los requerimientos establecidos en la normativa vigente, el Comité de Riesgos debe estar conformado exclusivamente por miembros del Consejo de Administración que ostenten la condición de consejeros externos patrimoniales y consejeros externos independientes, con un mínimo de tres (3) integrantes. La presidencia del Comité debe ser asumida por un consejero externo.

Al cierre del ejercicio social 2024, el Comité de Riesgos de JMMB PUESTO estuvo integrado por las siguientes personas:

COMPOSICIÓN COMITÉ DE RIESGO 2024		
Miembro	Cargo	Categoría
1. Alerso Pimentel Domínguez	Presidente	Miembro Externo Independiente
2. Jose De Moya Cuesta	Miembro	Miembro Externo Patrimonial
3. Roberto Jiménez Collie	Miembro	Miembro Externo Patrimonial

Cabe destacar que, además de los precitados miembros, quienes participaron con voz y voto, el Gerente de Riesgos y/o el Director de Riesgos País de la Sociedad participaron con voz y sin voto, en todas las reuniones del comité, en calidad de invitado permanente y coordinador.

El Comité de Riesgo tiene como objetivo asistir al consejo de administración en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, sin perjuicio de lo dispuesto por la normativa especial vigente en materia de riesgos.

Las funciones principales del comité son las siguientes:

- Informar a la asamblea de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración la política de riesgos de la Sociedad.
- Revisar y evaluar la integridad y la adecuación de la función de gestión de riesgos de la Sociedad.
- Revisar la adecuación del capital económico y regulatorio, en los casos en que haya lugar, de cada empresa y su asignación a las distintas líneas de negocio o productos.
- Valorar sistemáticamente la estrategia y las políticas generales de riesgo en la Sociedad, así como también los potenciales impactos de estos riesgos respecto a la solvencia de la entidad.
- Analizar y valorar la gestión ordinaria del riesgo en la Sociedad, en término de límites de apetito de riesgos, capacidad de riesgo grupos de riesgos, rentabilidad y capital en riesgo.
- Analizar y evaluar los sistemas y herramientas de identificación y control de riesgos de la Sociedad.
- Formular las iniciativas de mejora que considere necesarias sobre la infraestructura y los sistemas internos de control y gestión de los riesgos.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de normas de delegación para la aprobación de los distintos tipos de riesgo que corresponden asumir a éste o a otros niveles inferiores de la organización.
- Informar al Consejo de Administración sobre las operaciones que éste deba autorizar, cuando las mismas sobrepasen las facultades otorgadas a otros niveles de la Sociedad.
- A solicitud del Consejo de Administración, apoyar en lo relativo a las operaciones que éste deba autorizar por ley o por reglamento o disposición interna o externa.
- Valorar y seguir las indicaciones formuladas por las autoridades supervisoras en el ejercicio de su función.
- Informar al Consejo de Administración sobre la exposición a los riesgos asumida por la entidad y sus resultados.
- Reportar al Consejo de Administración los análisis de la sensibilidad del valor de la entidad y de los resultados a las variaciones de los diferentes factores de riesgos.
- Proponer al Consejo de Administración, para aprobación, los límites en las exposiciones originadas por las operaciones de financiamiento e inversiones, por líneas de negocios y operaciones, en forma individual y consolidada.
- Informar al Consejo de Administración, sobre las medidas correctivas implementadas tomando en cuenta el resultado de las evaluaciones de los procedimientos de administración de riesgos.
- Aprobar la metodología para identificar, medir, monitorear, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgos de las líneas de negocios y operaciones, actuales y futuras.

- Aprobar los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la medición, control y monitoreo de los riesgos.
- Aprobar los excesos a los límites de exposición de los distintos tipos de riesgos y entre distintas unidades de negocios.
- Aprobar las funciones del área de administración de riesgos.
- Dar seguimiento continuamente: (i) a las políticas de riesgos y a los límites; (ii) al cumplimiento de objetivos, procedimientos y controles en la celebración de operaciones, así como de los límites de exposición de riesgos; (iii) a la adopción, implementación y comunicación de los planes de acción para eventos de contingencia por caso fortuito o fuerza mayor, que impidan el cumplimiento de los límites de exposición de riesgos establecidos; y (iv) a las mejores prácticas en la materia de gestión de riesgos y mantener el compromiso de una mejoría constante.
- Cualquier otra función que la normativa ponga a su cargo.

2. Comité de Nombramientos y Remuneraciones

En atención a los requerimientos de la regulación, el Comité de Nombramientos y Remuneraciones debe estar conformado exclusivamente por miembros del Consejo de Administración con las características de consejeros externos patrimoniales y consejeros externos independientes, con un mínimo de tres (3) integrantes.

Uno de los miembros y un invitado permanente del comité deberá contar con conocimientos en estrategia, recursos humanos, política salarial o materias afines, con un nivel suficiente para entender el alcance y la complejidad que estas materias representan en la Sociedad.

Al cierre del ejercicio social 2024, el Comité de Nombramientos y Remuneraciones de JMMB PUESTO estaba integrado por las siguientes personas:

COMPOSICIÓN COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y REMUNERACIONES 2024		
Miembro	Cargo	Categoría
1. Alerso Pimentel Domínguez	Presidente	Miembro Externo Independiente
2. Roberto Jiménez Collie	Miembro	Miembro Externo Patrimonial
3. José De Moya Cuesta	Miembro	Miembro Externo Patrimonial

El Comité de Nombramientos y Remuneraciones tiene como objetivo apoyar al Consejo de Administración en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoría asociadas a las materias de nombramientos y remuneración de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia.

Las funciones principales del comité son las siguientes:

- Informar a la Asamblea General de Accionistas sobre actuaciones y atender las cuestiones que les planteen los accionistas en materias de su competencia.
- Proponer y revisar los perfiles y los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración.
- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia de los candidatos propuestos a miembro del Consejo.
- Informar, cuando corresponda, de la calificación de independiente de los candidatos a miembros del Consejo de Administración, para su propuesta a la Asamblea General de Accionistas, por parte del Consejo de Administración o directamente por los accionistas.

- En los casos de reelección o ratificación de miembros del Consejo de Administración, formular una propuesta de evaluación del trabajo desempeñado y la dedicación efectiva al cargo durante el último período.
- Informar al Consejo de Administración aquellos casos de miembros que puedan afectar negativamente el funcionamiento del Consejo de Administración o la reputación de la Sociedad y, en particular, cuando se incurra en alguno de los supuestos de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición legal.
- Proponer al Consejo de Administración, la política de sucesión de los miembros del Consejo de Administración y la alta gerencia y demás posiciones clave de la Sociedad.
- Evaluar a los candidatos, proponer el nombramiento y remoción del ejecutivo principal de la Sociedad.
- Proponer los criterios objetivos por los cuales la Sociedad contrata y remunera a los miembros de la alta gerencia.
- Proponer al Consejo de Administración la política de remuneración de los miembros del Consejo de Administración, que deberá ser aprobada por la Asamblea de Accionistas o establecida en los Estatutos Sociales, y la política de remuneración de la alta gerencia.
- Proponer al Consejo de Administración, dentro del marco de la política de remuneración aprobada por la Asamblea de Accionistas o lo establecido en los Estatutos Sociales, la cuantía individual de las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración.
- Asegurar la observancia de la política de remuneración de los miembros del Consejo de Administración y alta gerencia, así como la transparencia y revelación de sus retribuciones.
- Revisar periódicamente los programas de remuneración de los miembros del Consejo de Administración y de la alta gerencia y hacer las recomendaciones pertinentes al Consejo de Administración.
- Formular el informe anual sobre la política de remuneración de los miembros del Consejo de Administración y la política de remuneración de la alta gerencia.
- Apoyar al presidente del Consejo de Administración en la realización de la evaluación anual de dicho órgano, revisar los resultados del proceso y formular sugerencias para el mejor funcionamiento del mismo.
- Conocer y evaluar las propuestas de la alta gerencia con relación a la política de recursos humanos de la Sociedad e informar al Consejo de Administración con anterioridad a su aprobación.

3. Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio

En atención a los requerimientos de la regulación, el Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio debe estar conformado exclusivamente por miembros del Consejo de Administración con las características de consejeros externos patrimoniales y consejeros externos independientes, y debe estar compuesto por un mínimo de tres (3) integrantes con voz y voto, debiendo ocupar la presidencia de dicho comité un consejero que ostente la calidad de consejero externo independiente.

Los miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio deben contar con conocimientos contables, financieros y otras materias asociadas, que les permita pronunciarse con rigor sobre los temas de competencia del comité con un nivel suficiente para entender su alcance y complejidad. Deben, además, mantenerse actualizados sobre las leyes del país y normativas internacionales sobre prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Al cierre del ejercicio social 2024, el Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio de JMMB PUESTO estaba conformado por las siguientes personas:

COMPOSICIÓN COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO REGULATORIO 2024		
Miembro	Cargo	Categoría

1. Alerso Pimentel Domínguez	Presidente	Miembro Externo Independiente
2. Jose De Moya Cuesta	Miembro	Miembro Externo Patrimonial
3. Roberto Jiménez Collie	Miembro	Miembro Externo Patrimonial

La función principal de este comité es dar asistencia al Consejo de Administración en su función de supervisión mediante la evaluación de los procedimientos contables y de control interno, la forma de relacionarse con el auditor externo de cuentas y, en general, las obligaciones de cumplimiento regulatorio y la revisión del ambiente de control de la Sociedad, incluido el sistema de gestión de riesgos implementado.

Las atribuciones del comité son las siguientes:

- Informar en la Asamblea General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Asamblea de Accionistas, los candidatos para designación auditor externo de cuentas y las condiciones de su contratación y, en su caso, la revocación o no renovación del mismo, conforme al resultado de la evaluación a que hace referencia el siguiente punto.
- Evaluar los servicios del auditor externo de cuentas incluyendo la calidad y le efectividad de éstos.
- Interactuar y llevar las revisiones periódicas con el auditor externo y, en particular, supervisar, evaluar e informar al conejo de administración de todas aquellas situaciones que pueden limitar su acceso a la información o poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el plan y desarrollo de la auditoría.
- Recibir el informe final de auditoría de cuentas y estudiar los estados financieros de la Sociedad para someterlos a consideración del Consejo de Administración, sin perjuicio de las funciones atribuidas por la normativa al auditor externo y a la alta gerencia. En el caso de que contengan salvedades u opiniones desfavorables, deberá emitir un pronunciamiento sobre su contenido y alcance, el cual se dará a conocer a los accionistas.
- Verificar que la alta gerencia tiene en cuenta las recomendaciones del auditor externo y, de ser el caso, liderar el proceso de respuesta a las observaciones incluidas en su informe.
- Tener acceso a toda la información financiera y velar porque los criterios contables vigentes en cada se apliquen adecuadamente en la elaboración de los estados financieros que el Consejo de Administración presenta a la Asamblea General de Accionistas, y en la preparación de información interna confiable para la toma de decisiones.
- Conocer y evaluar el proceso de preparación, presentación y revelación de información financiera.
- Supervisar el funcionamiento, veracidad e integridad del contenido en la página web, así como otros mecanismos de difusión de información.
- Supervisar la eficiencia de la función de cumplimiento regulatorio y vigilar la observancia de las reglas de gobierno corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios, en aquellos casos en que esta función no está atribuida expresamente a otro comité del Consejo de Administración.
- Verificar que la información periódica que se ofrezca a al mercado se elabore conforme a los mismos principios y prácticas profesionales que las cuentas anuales, supervisando esa información antes de su difusión.
- Proponer al Consejo de Administración, la estructura, procedimientos y metodologías necesarios para el funcionamiento del sistema de control interno.
- Conocer y evaluar el sistema de control interno de la Sociedad.

- Supervisar e informar periódicamente al Consejo de Administración sobre la aplicación efectiva de la política de riesgos de la Sociedad, para que los principales riesgos, financieros y no financieros, en balance y fuera de balance, se identifiquen, gestionen y se den a conocer adecuadamente.
- Supervisar los servicios de auditorías interna e informar al Consejo de Administración.
- Proponer al Consejo de Administración la selección, nombramiento, retribución, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna.
- Analizar y aprobar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades.
- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, recibir información periódica sobre sus actividades y verificar que la alta gerencia tiene en consideración las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- Revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades de supervisión.
- Evaluar e informar al Consejo de Administración las situaciones de conflicto de interés, temporal o permanente, en las que pueda estar inmerso, directo e indirectamente o a través de parte vinculada, un accionista controlante o significativo, miembros del Consejo de Administración y la alta gerencia, haciendo las propuestas necesarias para resolver la situación.
- Examinar e informar al Consejo de Administración sobre las operaciones que la Sociedad realice, directa e indirectamente, con miembros del Consejo de Administración, accionistas controlantes o significativos, miembros de la alta gerencia, operaciones con otras empresas del grupo financiero o personas a ellos vinculadas, previo a su autorización, conforme a la política aprobada al efecto.
- Dar seguimiento periódico del grado de cumplimiento del Código de Ética y la eficiencia de la línea de denuncias anónimas, evaluando las actuaciones antiéticas que se presenten y el contenido de las denuncias efectuadas, haciendo al Consejo de Administración las recomendaciones pertinentes.

4. Comité de Cumplimiento PLAFT

Por aplicación del Reglamento que regula la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva adoptado en virtud de la Tercera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha 11 de diciembre de 2018, R-CNMV-2018-12-MV, (en lo adelante, el "Reglamento PLAFT"), JMMB PUESTO cuenta con un Comité de Cumplimiento como órgano de coordinación de carácter permanente, que sirve de apoyo y responde al Consejo de Administración, y que vigila al órgano de cumplimiento para velar que se cumplan los programas y procedimientos internos establecidos para la prevención del lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.

En atención a los requerimientos de la regulación, el Comité de Cumplimiento está conformado por un número impar, como mínimo de tres (3) miembros con voz y voto: (i) un (1) miembro del Consejo de Administración que no ocupe cargos ejecutivos dentro de la Sociedad, quien lo presidirá; (ii) el ejecutivo principal de la entidad; y (iii) el ejecutivo principal del área de Operaciones o de Negocios.

Al cierre del ejercicio social 2024, el Comité de Cumplimiento estuvo conformado por las siguientes personas:

COMPOSICIÓN COMITÉ CUMPLIMIENTO PLAFT 2024	
Miembro	Cargo
1. José De Moya Cuesta	Presidente

2. Juan José Melo Pimentel

Miembro

3. Ejecutivo principal del área de Negocios (posición vacante al cierre del ejercicio)

Miembro

Cabe destacar que, en adición a los precitados miembros, quienes participaron con voz y voto en las reuniones, también participaron con voz, pero sin voto, el Oficial de Cumplimiento en calidad de Secretario, según lo establece el Reglamento PLAFT, y el Director País de Legal y Cumplimiento, en calidad de invitados permanentes conforme al Reglamento de dicho Comité.

Las principales funciones del Comité con las siguientes:

- Revisar las políticas, procedimientos y controles implementados para cumplir con las disposiciones establecidas en las leyes y normativas vigentes referentes a la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva.
- Remitir y presentar al Consejo de Administración a través del presidente del Comité de Cumplimiento o, en su defecto, del oficial de cumplimiento, las decisiones adoptadas de acuerdo a las actas de reuniones celebradas.
- Realizar reuniones periódicas con el fin de revisar las diferencias que pudieron haberse presentado con relación a los procedimientos previamente aprobados y tomar las medidas y acciones correctivas de lugar.
- Proponer al Consejo de Administración las medidas a aplicar para mitigar los riesgos identificados dentro del programa de cumplimiento.
- Analizar las denuncias presentadas sobre la ocurrencia de conductas tipificadas como delitos comunicados a la Superintendencia, a fin de poder generar mecanismos de alertas y procedimientos que sirvan para futuras operaciones, incorporando en las políticas internas y en los programas de capacitación temas relacionados con los hechos denunciados, cuando aplique.
- Decidir sobre el mantenimiento o desvinculación de un cliente sobre el cual se entienda que implica un alto grado de riesgo para JMMB PUESTO.
- Conocer las acciones disciplinarias en contra de los miembros del equipo, propuestas por el oficial de cumplimiento o el Departamento de Cultura y Desarrollo Humano, por violación al Código de Ética o a las políticas y procedimientos para la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Determinar y establecer los aspectos de riesgo vinculados al lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva en las operaciones que ejecuta JMMB.
- Verificar el cumplimiento y los resultados obtenidos de la aplicación del programa de cumplimiento, a través de la revisión de los informes presentados por el oficial de cumplimiento.

j. Actividades de los Comités de Apoyo del Consejo de Administración
1. Comité de Riesgo

Durante el año 2024, el Comité de Riesgo de JMMB PUESTO sostuvo doce (12) reuniones, cumpliendo con la periodicidad establecida para su funcionamiento y alcanzando un promedio de asistencia del 100%. A continuación, se detalla la participación individual de los miembros del Comité en las reuniones celebradas:

**QUORUM ASISTENCIA REUNIONES
COMITÉ DE RIESGOS 2024**

Miembro	Cargo	Sesiones presente	Porcentaje de asistencia
1. Alerso Pimentel Domínguez	Presidente	12	100%
2. Jose De Moya Cuesta	Miembro	12	100%
3. Lilliana Rodríguez	Miembro	5	100% (calculado sobre el total de sesiones realizadas hasta su salida del Comité)

Durante el período 2024, el Comité de Riesgos se enfocó en la identificación y seguimiento de los riesgos financieros y no financieros de los procesos, productos y proyectos de la entidad, velando por el cumplimiento del reglamento sobre gestión integral de riesgos, promoviendo la cultura de riesgo y supervisando la ejecución del plan de mitigación. Estas acciones permitieron al Comité cumplir con sus funciones de supervisión y aportar valor a la gestión de riesgos de la entidad.

Para el período 2025-2026, el Comité ha definido como prioridades implementar un monitoreo periódico, con al menos una frecuencia trimestral, de la gestión de riesgo operacional y eventos potenciales; realizar análisis mensuales de estrés sobre indicadores clave de liquidez y mercado; aportar información para la toma de decisiones estratégicas a través de escenarios de estrés; impulsar mejoras continuas en procesos y políticas; y fortalecer la transición hacia una gestión de riesgos orientada a la prevención y anticipación de posibles exposiciones.

2. Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio

Durante el año 2024, el Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio sostuvo cuatro (4) reuniones, cumpliendo con la periodicidad establecida para su funcionamiento y alcanzando un promedio de asistencia del 90%. A continuación, se detalla la participación individual de los miembros del Comité en las reuniones celebradas:

QUORUM ASISTENCIA REUNIONES COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO REGULATORIO 2024			
Miembro	Cargo	Sesiones presente	Porcentaje de asistencia
1. Alerso Pimentel Domínguez	Presidente	4	100%
2. Ricardo Ginebra Pou	Miembro	1	100% (calculado sobre el total de sesiones realizadas hasta su salida del Comité)
3. Lilliana Rodríguez	Miembro	1	50% (calculado sobre el total de sesiones realizadas hasta su salida del Comité)
4. José De Moya Cuesta	Miembro	3	100% (calculado sobre el total de sesiones realizadas desde su integración al Comité)
5. Roberto Jiménez Collie	Miembro	2	100% (calculado sobre el total de sesiones)

			realizadas hasta su salida del Comité)
--	--	--	--

Durante el período reportado, los objetivos del Comité estuvieron enfocados en apoyar al Consejo de Administración en su función de supervisión, mediante la evaluación de los sistemas de control y auditoría interna, supervisión de los servicios de auditoría, verificación de la aplicación de los criterios contables, vigilancia del cumplimiento de las normas de buen gobierno corporativo, y la supervisión del programa país de cumplimiento regulatorio y su adaptación a los cambios normativos locales, así como la revisión del ambiente de control interno de la Sociedad.

Las principales actividades realizadas incluyeron:

- Aprobación del informe y de los planes de acción derivados de la inspección regulatoria con base consolidada llevada a cabo por la Superintendencia del Mercado de Valores.
- Revisión y seguimiento del programa país de cumplimiento regulatorio y las iniciativas clave definidas para el período 2024.
- Presentación periódica de la gestión de cumplimiento regulatorio, incluyendo estadísticas de reportería, comunicaciones regulatorias, seguimiento de cambios normativos y atención de requerimientos regulatorios.
- Supervisión de los procesos de auditoría interna y externa, incluyendo la aprobación del plan anual, evaluación de riesgos y seguimiento a las recomendaciones.
- Ratificación y seguimiento al estatus y cronograma de trabajo de los auditores externos.
- Revisión y aprobación de los estados financieros auditados y de los informes de cumplimiento del programa PLAFT-PADM.
- Seguimiento a la adecuación normativa, incluyendo la implementación del Reglamento sobre Seguridad Cibernética y de la Información en el Mercado de Valores y demás disposiciones relevantes emitidas por el regulador.
- Reporte periódico al Comité y al Consejo de Administración de las distintas circulares, resoluciones e instructivos emitidos por la Superintendencia del Mercado de Valores.
- Actualización y aprobación de la matriz de monitoreo de reportes regulatorios y de la política de operaciones con partes vinculadas.
- Revisión y aprobación de los reportes de cumplimiento regulatorio y de operaciones con partes vinculadas correspondientes a los distintos períodos del ejercicio.

Respecto al cumplimiento regulatorio, se mantuvo informado al Comité de los procesos de inspección y sus respectivos informes de resultados, resaltando el establecimiento de planes de acción y medidas correctivas. Asimismo, fueron reportadas al Comité todas las comunicaciones recibidas por el regulador y su atención en tiempo oportuno.

Durante el período 2025, el Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio continuará enfocado en fortalecer la supervisión del sistema de control interno y del cumplimiento normativo, así como en garantizar la integridad de la información financiera y el cumplimiento de las mejores prácticas de gobierno corporativo. El Comité mantendrá como prioridades apoyar a las distintas áreas de la Sociedad que interactúan con este órgano, asegurar la preparación y capacitación continua del equipo, brindar soporte efectivo en los procesos clave y aportar valor en la identificación y mitigación de riesgos. De igual forma, se dará continuidad al fortalecimiento

de la documentación y al seguimiento de las recomendaciones pendientes, con el objetivo de promover una cultura organizacional centrada en la mejora continua y en la eficiencia operativa.

3. Comité de Nombramientos y Remuneraciones

Durante el año 2024, el comité de Nombramientos y Remuneraciones sostuvo cuatro (4) reuniones, cumpliendo con la periodicidad establecida para su funcionamiento y alcanzando un promedio de asistencia del 100%. A continuación, se detalla la participación individual de los miembros del Comité en las reuniones celebradas:

QUORUM ASISTENCIA REUNIONES COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y REMUNERACIONES 2024			
Miembro	Cargo	Sesiones presente	Porcentaje de asistencia
1. Alerso Pimentel Domínguez	Presidente	3	100%
2. Lilliana Rodríguez Álvarez	Miembro	1	100% (calculado sobre el total de sesiones realizadas hasta su salida del Comité)
3. José De Moya Cuesta	Miembro	2	50%
4. Roberto Jiménez Collie	Miembro	3	100% (calculado sobre el total de sesiones realizadas desde su integración al Comité)

Durante el período reportado, el Comité se encargó de definir y revisar los perfiles del Consejo de Administración, evaluando candidatos al Consejo y a la alta dirección, asegurando el cumplimiento de criterios de independencia, experiencia y desempeño. Asimismo, revisó y propuso planes de sucesión, garantizando la continuidad del negocio. En materia de compensación, el Comité revisó las políticas salariales establecidas, su aplicación práctica, y analizó propuestas de cambios estructurales e incrementos de personal para aprobación, velando en todo momento por la transparencia y la alineación con los principios de gobierno corporativo. Los objetivos de gestión para el período 2024 estuvieron orientados a apoyar la estrategia organizacional, a través de los siguientes ejes:

- Fomento de una cultura de colaboración con el cliente, mediante la capacitación del equipo en soluciones enfocadas y productos estratégicos.
- Desarrollo de liderazgo, fortaleciendo las competencias a través de las rutas de desarrollo Emerge y Evolve, y robusteciendo el programa de sucesión de la alta dirección.
- Fortalecimiento del compromiso del equipo, mediante el impulso del Programa de Bienestar y la promoción de los "Impulsos Culturales".
- Durante el período, entre las principales actividades realizadas por el Comité se destacan:
- Presentación y aprobación del plan de compensación de los miembros del Consejo para el ejercicio 2024-2025.
- Aprobación del Manual de Organización y Funciones, de la estructura organizacional, del Manual de Políticas y Procedimientos Generales, y del Plan de Continuidad de roles críticos.
- Revisión de las estrategias de desarrollo humano y del equipo de negocios, incluyendo premisas presupuestarias, presupuesto de entrenamientos y actividades para colaboradores.

- Aprobación de cambios en la estrategia y estructura del equipo de negocios, actualización de terminologías de roles de alto nivel y revisiones de valoraciones de posiciones de alta dirección.
- Revisión y aprobación del plan de sucesión, del análisis de equidad interna y comparaciones de mercado, así como de indicadores de rotación de personal.

Durante el período 2025, el Comité de Nombramientos y Remuneraciones mantendrá su enfoque en el cumplimiento de sus responsabilidades en materia de nombramientos, remuneraciones y sucesiones, así como en fortalecer el desarrollo organizacional, brindando a los equipos las herramientas necesarias para mejorar la relación con los clientes, fortalecer el liderazgo interno, impulsar un alto desempeño, fomentar un entorno de trabajo positivo y apoyar las iniciativas de eficiencia operacional.

En particular, las perspectivas estratégicas del Comité incluyen:

- Consolidar una cultura de colaboración con el cliente mediante la integración de principios de servicio y capacitación en productos estratégicos.
- Fortalecer las competencias de liderazgo a través de las rutas de desarrollo Emerge, Evolve y Enrich, asegurando la continuidad del negocio mediante programas de sucesión.
- Implementar un enfoque estandarizado en la gestión de desempeño, desarrollando iniciativas como "Camino al Progreso" para fortalecer la mejora continua.
- Promover la eficiencia operativa mediante la identificación de oportunidades de optimización en procesos, estructuras y beneficios organizacionales.
- Impulsar el compromiso del equipo a través de la continuidad del Programa de Bienestar, los "Impulsos Culturales" y nuevas iniciativas derivadas de los resultados de la encuesta de clima organizacional.

Al enfocarse en estos pilares, el Comité de Nombramientos y Remuneraciones contribuirá al fortalecimiento de la estrategia organizacional, al desarrollo del liderazgo interno, al mejoramiento del desempeño institucional, a la optimización de los recursos y al fortalecimiento de un entorno de trabajo justo, sano y propicio para el crecimiento de los colaboradores.

4. Comité de Cumplimiento PLAFT

Durante el periodo 2024, el Comité de Cumplimiento se reunió en siete (7) ocasiones, cumpliendo con la periodicidad establecida para su funcionamiento y alcanzando un promedio de asistencia del 100%.

QUORUM ASISTENCIA REUNIONES COMITÉ DE CUMPLIMIENTO PLAFT 2024			
Miembro	Cargo	Sesiones presente	Porcentaje de asistencia
1. Lilliana Rodríguez Álvarez	Miembro	4	100% (calculado sobre el total de sesiones realizadas hasta su salida del Comité)
2. José De Moya Cuesta	Presidente	3	100% (calculado sobre el total de sesiones realizadas desde su integración al Comité)
3. Juan José Melo Pimentel	Miembro	6	100%

4. Ejecutivo principal del área de Negocios (posición vacante al cierre del ejercicio)

Miembro

-

-

El Comité, conforme a su estructura reglamentaria, contempla la participación de tres miembros, incluyendo al ejecutivo principal del área de negocios, posición que permaneció vacante durante el ejercicio 2024. Para asegurar la adecuada continuidad operativa y el normal desarrollo de sus funciones, participaron de manera permanente, con voz, pero sin voto, dos ejecutivos del área de negocios designados por la Sociedad, quienes brindaron apoyo en la discusión y seguimiento de los temas bajo responsabilidad del Comité.

Durante el período, las principales actividades incluyeron la revisión del Programa de Cumplimiento y Plan de Capacitación, la actualización de políticas y procedimientos internos, la evaluación periódica de riesgos y debida diligencia de clientes y proveedores, el seguimiento a los reportes regulatorios y a los resultados de auditorías internas y externas, así como la atención a los requerimientos del regulador y al funcionamiento del sistema automatizado de monitoreo. El Comité concluyó el ejercicio cumpliendo con los objetivos establecidos, fortaleciendo la gobernanza mediante la formalización de su reglamento interno y la consolidación de un plan de trabajo estructurado.

De cara al 2025, el Comité continuará supervisando la aplicación del programa integral de prevención de riesgos, asegurando la actualización continua de las políticas y procedimientos internos, la evaluación y monitoreo de riesgos de clientes y proveedores, el seguimiento a las actividades de capacitación y sensibilización del personal, la verificación de la efectividad de los sistemas automatizados de control, y la atención oportuna a los requerimientos del regulador y a los resultados de auditorías internas y externas. El Comité mantendrá su compromiso de velar por la mejora constante del sistema de prevención, promoviendo el fortalecimiento de la cultura de cumplimiento dentro de la organización.

k. Información sobre el proceso de evaluación del Consejo de Administración, Comités y Alta Gerencia

Con el objetivo de valorar y supervisar su eficiencia, así como fortalecer su funcionamiento, el Consejo de Administración de JMMB PUESTO, sus comités de apoyo y los ejecutivos que conforman la Alta Gerencia fueron evaluados conforme a las disposiciones del Código de Gobierno Corporativo de la Sociedad.

La evaluación correspondiente al ejercicio 2024 se realizó durante el primer trimestre de 2025, a través de una encuesta individual completada por los miembros del Consejo. Se valoraron aspectos como la asistencia a reuniones, participación en programas de formación, preparación técnica, nivel de compromiso y calidad de los aportes. El resultado promedio obtenido fue de 100%, reflejando una gestión activa, informada y comprometida, alineada a las mejores prácticas de gobierno corporativo y superando los estándares regulatorios.

los consejeros destacaron el compromiso del Consejo de Administración con la entidad y su apoyo constante a la Alta Gerencia en temas estratégicos. Resaltaron la comunicación franca y transparente, la oportuna entrega de información para las reuniones y la disposición de la administración para aclarar cualquier inquietud. Asimismo, valoraron la adecuada inclusión de los temas relevantes para la supervisión y el cumplimiento constante del quórum y de las responsabilidades asignadas al Consejo.

Adicionalmente, se evaluó la gestión operativa del Consejo de Administración y de sus comités de apoyo, tomando en cuenta la cantidad de reuniones celebradas frente al mínimo previsto, la asistencia promedio de sus integrantes, el cumplimiento de las funciones asignadas y la formalización oportuna de las actas correspondientes.

A continuación, se presenta un resumen consolidado de los resultados:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL CONSEJO Y COMITÉS 2024				
Órgano / Comité	Reuniones celebradas / previstas	Asistencia promedio (%)	Cumplimiento de funciones (%)	Actas firmadas (%)
1. Consejo de Administración	10/ 6	84%	100%	100%
2. Comité de Riesgos	12 / 12	100%	100%	100%
3. Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio	4/ 4	90%	100%	100%
4. Comité de Nombramientos y Remuneraciones	3 / 2	100%	100%	100%
5. Comité de Cumplimiento PLAFT	7 / 6	100%	100%	100%
Promedio General	120%	95%	100%	100%

En cuanto a la Alta Gerencia, su desempeño se evalúa a través de los Indicadores Balanceados Individuales de Desempeño (IBSC), los cuales consideran conocimientos, experiencia, competencias técnicas y cumplimiento de objetivos estratégicos. Los resultados obtenidos fueron satisfactorios, destacando la capacidad técnica, el liderazgo y el compromiso demostrado en la ejecución de la estrategia institucional de la Sociedad.

I. Información de los miembros del Consejo de Administración con cargos dentro de la Sociedad

Durante el periodo 2024, JMMB PUESTO presentó dos (2) miembros del Consejo de Administración con cargos dentro de la Sociedad, siendo estos los siguientes:

CONSEJEROS CON CARGOS DENTRO DE LA ENTIDAD 2024		
Nombre	Posición	Cargo dentro de la entidad
1. Juan José Melo Pimentel	Vicepresidente	Gerente General
2. Carolina Pichardo Toral	Secretaria	Directora en País de Legal y Cumplimiento

i. Relación con los accionistas con participación significativa, indicando los porcentajes de la participación y la relación de índole familiar, contractual o societaria existentes, así como su representación en el Consejo

Al 31 de diciembre de 2024, los referidos consejeros no presentan relación con los accionistas con participación significativa y no poseen relación de índole familiar, comercial o societaria excepto la de su representación como miembros del Consejo.

ii. Mención de la existencia de vinculación con otro miembro del Consejo de Administración (si hubiera)

Al 31 de diciembre de 2024 los consejeros internos o ejecutivos no presentaron ningún tipo de vinculación con otros miembros del consejo.

VI. SOBRE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

a. Cumplimiento de los derechos de los accionistas durante el período 2024 (de voto, de recibir información, percibir dividendos, derechos de preferencia, sobre activos, entre otros)

JMMB PUESTO está comprometida, frente a sus accionistas, a tomar decisiones de negocios bien fundamentadas, que se encuentren dentro de los mejores intereses de la entidad y que no se vean influenciadas por intereses personales, buscando siempre proteger e incrementar el valor de su inversión. La Sociedad otorga un trato equitativo a cada uno de ellos, sin importar el valor suscrito y pagado de su propiedad accionaria o el número de acciones que representen, atendiendo sus solicitudes, peticiones o reclamaciones en igualdad de condiciones.

JMMB PUESTO tiene el compromiso de proporcionar a sus accionistas, de manera oportuna y de conformidad con la normativa aplicable, toda la información necesaria sobre el negocio, para que puedan tomar decisiones con bases confiables y seguras. La Sociedad garantiza la revelación adecuada y precisa de todas las cuestiones materiales relativas a la entidad, incluida la situación financiera, los resultados, la titularidad y el gobierno de la Sociedad.

Asimismo, el Consejo de Administración como órgano corporativo y de administración vela porque los accionistas reciban el pago íntegro y puntual de los dividendos y rendimientos de la Sociedad, de acuerdo con lo ordenado por la Asamblea General de Accionistas, y a ser objeto de un trato igualitario por parte de la administración y de la Sociedad.

Durante el período 2024, se cumplieron los derechos de los accionistas, según lo previsto en los Estatutos Sociales y reglamentos internos de la Sociedad, en términos de voto, información, percibir dividendos, convocatoria, entre otros.

Durante el período 2024 los accionistas de JMMB PUESTO ejercieron diversos derechos consagrados a su favor por los Estatutos Sociales de JMMB PUESTO, la Ley de Sociedades, la Ley del Mercado de Valores, el Reglamento de Gobierno Corporativo para los participantes del mercado de valores, así como la normativa interna en materia de Gobierno Corporativo. En este sentido, a continuación, se presenta un resumen de los derechos ejercidos libremente por los accionistas de JMMB PUESTO:

- Derecho a percibir beneficios: ejercido mediante participación y deliberación en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de JMMB PUESTO, celebrada en fecha 24 de abril de 2024; y en la Asamblea General Ordinaria de fecha 1º de septiembre de 2024.
- Derecho a participar y votar en las asambleas: ejercido mediante la asistencia y voto de los accionistas en todas las Asambleas Generales de Accionistas de JMMB PUESTO, celebradas en el año 2024.
- Derecho de información: ejercido al recibir de parte del Consejo de Administración y de los Comités de Apoyo todas las informaciones financieras y operativas relacionadas con la entidad, proyecto de resoluciones, así como otros documentos e informaciones sobre los cuales tienen derecho conforme a la ley, los Estatutos y demás normativa interna.

b. Medidas para fomentar la participación de los accionistas

Durante el 2024 el Consejo de Administración mantuvo una comunicación efectiva, fluida y frecuente con los accionistas en el interés de proteger sus derechos y mantenerlos informados sobre todas las situaciones de la entidad, convocándolos para participar en todas las asambleas celebradas para garantizar la operativa del negocio y gobernabilidad de la entidad.

c. Solicitudes de información recibidas de los accionistas y materia de la información requerida

Durante el 2024, no fueron recibidos requerimientos de información de parte de los accionistas de la Sociedad, en tanto todas las informaciones de interés han sido brindadas a dichos accionistas directamente por el Consejo en las Asambleas de Accionistas celebradas.

VII. SOBRE CONFLICTO DE INTERÉS Y OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

a. Atribuciones del Consejo de Administración sobre operaciones con vinculadas y situaciones de conflicto de interés

La política de operaciones con partes vinculadas de la Sociedad es de cumplimiento obligatorio para los accionistas (controlantes y significativos), miembros del Consejo de Administración, ejecutivos, empleados y demás personas vinculadas, siendo responsabilidad del Consejo su implementación.

El Consejo de Administración es el órgano facultado para la aprobación de operaciones, dependiendo de su clasificación, los fines de validar la no existencia de potenciales conflictos de interés o vulnerabilidades que puedan afectar a la entidad. Dichas operaciones se pactarán en condiciones de mercado, determinadas con base en criterios objetivos que no afecten los intereses de los inversionistas y de la Sociedad en sí misma.

Las operaciones que se lleven a cabo entre la Sociedad y sus partes vinculadas se celebrarán en cumplimiento del marco normativo vigente, las disposiciones del Código de Gobierno Corporativo y la Política de Operaciones con Partes Vinculadas. En la celebración de estas operaciones se deberá respetar el principio de transparencia, considerar el interés de grupo y dar cumplimiento a las disposiciones de manejo de conflicto de intereses y Código de Ética de la entidad.

b. Detalles de las operaciones materiales realizadas con personas vinculadas y las condiciones de las mismas

Durante el período enero-diciembre de 2024, no se realizaron operaciones materiales con personas vinculadas, siendo las únicas operaciones por concepto de compra y venta de instrumentos o inversiones en productos estructurados y/o operaciones dentro del giro ordinario del negocio.

Un detalle de los saldos y transacciones con partes relacionadas puede ser consultado en la Nota No. 7 de los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2024.

i. Operaciones materiales realizadas con personas que se encuentren vinculadas de manera directa por poseer una participación significativa a través de sociedades o a través de parientes de hasta el segundo grado de consanguinidad o el primero de afinidad

La entidad no realizó operaciones materiales con personas vinculadas, de manera indirecta, por poseer una participación significativa a través de sociedades o a través de parientes de hasta el segundo grado de consanguinidad o el primero de afinidad.

c. Conflictos presentados durante el ejercicio y actuación de los miembros del consejo de administración y del ejecutivo principal, así como la forma en la cual fue manejado el conflicto

Durante el periodo 2024, no se presentaron conflictos de interés que requirieran la actuación del Consejo de Administración o del Ejecutivo Principal de la Sociedad.

d. Situaciones de conflicto de interés en que se encuentren los miembros del consejo de administración y de la alta gerencia entendidas como aquellas que obligarían al afectado a abstenerse de participar en una reunión o de emitir un voto

En el 2024, no se generaron situaciones de conflicto de interés.

e. Información proporcionada a la Asamblea de Accionistas respecto a la pérdida de independencia de un Consejero en ejercicio, en caso de aplicar

Durante el periodo 2024 no se presentaron situaciones de esta naturaleza.

VIII. SOBRE SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS DE LA SOCIEDAD

a. Sistema de Control Interno y principales modificaciones indicando los órganos de la Sociedad responsables de la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos

El sistema de control interno de JMMB PUESTO está diseñado para garantizar la integridad, eficiencia y efectividad de las operaciones de la entidad. Este sistema integra políticas, procedimientos y controles que permiten identificar, evaluar y gestionar los riesgos a los que se enfrenta la sociedad. Las políticas de gestión de riesgos establecen el marco para la administración de riesgos de mercado, contraparte, liquidez y operacional, incorporando metodologías para su identificación, medición, monitoreo y control. El proceso de evaluación y monitoreo de controles se lleva a cabo de manera continua para asegurar su efectividad y adecuación frente a los riesgos identificados. Se utilizan herramientas y técnicas para detectar desviaciones o incumplimientos, analizar indicadores de riesgo y definir acciones correctivas oportunas.

Durante el año 2024, se incorporó la figura del Gerente de Calidad, Procesos y Control Interno a nivel país, con el propósito de fortalecer la estructura de control y asegurar una gestión más eficiente y alineada con los objetivos estratégicos de la entidad. Entre las funciones de esta posición se encuentra desarrollar y mantener la arquitectura de procesos para las líneas de negocio, liderar análisis para comprender y definir el estado actual y futuro de los procesos, identificar oportunidades de mejora y diseñar soluciones técnicas para optimizar los procesos.

Además, realiza la revisión de la calidad de los resultados de los procesos, identificando riesgos y proponiendo soluciones documentadas.

La responsabilidad de la elaboración y ejecución del sistema de control interno recae en varios órganos. El Comité de Riesgos asiste al Consejo de Administración en la supervisión de la gestión de riesgos, proponiendo políticas y evaluando la integridad del sistema. El Gerente de Calidad, Procesos y Control Interno lidera la evaluación y monitoreo de los controles, asegurando la mitigación de riesgos operacionales y financieros. El Departamento de Riesgos da seguimiento al cumplimiento de las políticas y colabora estrechamente con el Comité de Riesgos y el Gerente para una gestión integral. Por su parte, el Consejo de Administración supervisa la adecuada aplicación de las políticas y recibe informes periódicos sobre la exposición a riesgos y las medidas implementadas.

El proceso de evaluación y monitoreo de controles incluye la revisión de la calidad de los resultados de los procesos, la identificación de riesgos de negocio, la documentación de soluciones técnicas mediante mapas de procesos e instrucciones de trabajo, y la participación en la planificación y documentación de proyectos. Además, se mantiene actualizado un registro integral de la documentación de procesos, promoviendo una cultura organizacional centrada en procesos mediante levantamientos, comunicaciones y diseños oportunos y de valor.

b. Descripción de la política de riesgos y su aplicación durante el ejercicio

JMMB PUESTO, se encuentra acogida al Reglamento sobre Gestión Integral de Riesgos para los Intermediarios de Valores R-CNMV-2020-08-MV. La política de gestión integral de riesgo de la entidad documenta el marco para gestionar la exposición de riesgo que enfrenta la institución. Esta política considera las mejores prácticas establecidas para la gestión de Riesgos de JMMB PUESTO, las cuales señalan el proceso para la determinación y gestión de la exposición de riesgos que enfrenta la Sociedad. Esta política también detalla el marco para la gestión de riesgo de mercado, contraparte y liquidez, incluyendo riesgo de liquidez por financiamiento, así como los puntos relacionados con adecuación y aportes de capital.

En adición, el manual persigue dar cumplimiento de manera satisfactoria a los requerimientos y exigencias por parte del órgano regulador del mercado de valores (SIMV). El enfoque general es proveer soporte con respecto a los procesos y las estructuras de gobierno de JMMB Puesto de Bolsa durante el seguimiento de la exposición al riesgo a nivel de empresa.

Durante el 2024, el Departamento de Riesgos de JMMB PUESTO dio seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Reglamento sobre Gestión Integral de Riesgos para los Intermediarios de Valores (R-CNMV-2020-08-MV) y otras normativas aplicables en materia de gestión de riesgo. De forma específica, fueron actualizados los manuales de políticas de riesgo, riesgo operacional, plan de contingencia de liquidez, y plan de contingencia y continuidad del negocio.

Asimismo, en este período el Consejo de Administración aprobó el manual de eventos potenciales de riesgo LAFT-PADM. A su vez, conoció los resultados de la matriz de riesgo operacional y matriz de eventos potenciales de riesgo LAFT-PADM. El levantamiento y conocimiento de los riesgos inherentes, controles y riesgos residuales previamente identificados, representan un fortalecimiento de la gestión del riesgo operacional y de eventos potenciales de JMMB PUESTO.

c. Factores de riesgo en balance y fuera de balance y materialización de riesgos durante el ejercicio y planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por la sociedad

JMMB PUESTO realiza un proceso de seguimiento continuo sobre las posiciones de riesgos asumidas por las operaciones a todos los niveles de la institución. En nuestro manual de políticas de riesgo se encuentran definidos los principales riesgos a los que nos exponemos considerando el mercado local y los factores que afectan a la entidad, con sus límites. Estos límites se establecen en base a las normativas vigentes del mercado de valores con el fin de gestionar la exposición de la sociedad al riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgo operacional, riesgo de contraparte, entre otros riesgos asociados a la naturaleza del negocio.

Al cierre de 2024, JMMB PUESTO se encontraba en cumplimiento de los límites aprobados por el Consejo de Administración con excepción en el índice de apalancamiento el cual se situó en 9.87%, con una diferencia de 0.15% frente al límite mínimo requerido. Como hecho posterior al cierre, el índice fue regularizado. Sobre la base de esta información, los demás factores de riesgos se encontraban en balance.

d. Planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por la Sociedad

A continuación, los aspectos principales de la gestión de riesgos de JMMB PUESTO durante el año 2024:

1. Riesgo de mercado:

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial en el valor de las carteras de inversión debido a los movimientos en los factores de mercado, siendo las principales exposiciones de JMMB PUESTO las variaciones en tasas de interés y tipo de cambio. De acuerdo con el Manual de Políticas de Riesgo, este riesgo se gestiona y monitorea a través de la estimación de la duración modificada del portafolio, la aplicación de escenarios de tasas de interés, y la medición permanente de las posiciones netas en moneda extranjera combinada con la evaluación de la volatilidad cambiaria.

El principal método utilizado para evaluar la exposición al riesgo de mercado es la estimación del Valor en Riesgo (VaR), calculado mediante simulación Monte Carlo con un nivel de confianza del 99%. Este análisis se complementa con pruebas de estrés y escenarios para identificar posibles exposiciones. Asimismo, la política de gestión de riesgo de mercado establece la obligación de informar al Consejo de Administración y al Comité de Riesgos sobre las desviaciones y niveles de exposición, concentraciones, y resultados de valoración de instrumentos financieros, así como de informar oportunamente a la Alta Gerencia sobre cualquier incumplimiento.

Adicionalmente, JMMB PUESTO realiza ejercicios de simulación de estrés para evaluar la suficiencia de capital y liquidez ante movimientos adversos del mercado, cuyos resultados son conocidos por el Consejo de Administración y el Comité de Riesgos.

2. Riesgo de liquidez:

JMMB PUESTO gestiona tres tipos de riesgo de liquidez: riesgo de fondeo, riesgo de liquidez de activos y riesgo de liquidez de financiamiento. La entidad mantiene capacidad para cuantificar su liquidez disponible, gestionando adecuadamente las brechas de liquidez y considerando la retención esperada de fondos. Las

actividades de gestión de liquidez se centralizan en el Departamento de Tesorería con el apoyo del Departamento de Riesgos.

El portafolio de posición propia se encuentra compuesto mayoritariamente por títulos del Estado dominicano, lo que proporciona acceso rápido a liquidez en caso necesario. Además, se cuenta con un Plan de Contingencia de Liquidez, diseñado para establecer estrategias concretas y factibles ante situaciones de déficit de liquidez, incluyendo señales de alerta, definición de un Comité de Gestión de Crisis, identificación de fuentes de financiamiento, y ejecución de pruebas de estrés.

El nivel de liquidez se monitorea a través del Ratio de Cobertura de Liquidez (LCR), calculado diariamente conforme a la metodología y límites establecidos por la Superintendencia del Mercado de Valores. Al cierre de 2024, JMMB PUESTO registró un LCR de 2.23, superando el mínimo regulatorio de 1.00.

3. Riesgo de contraparte:

JMMB PUESTO monitorea diariamente las operaciones y transacciones para evitar exposiciones concentradas que superen el 20% del patrimonio contable hacia una misma contraparte, de acuerdo con la regulación aplicable. Asimismo, el Departamento de Riesgos mantiene una lista actualizada de contrapartes aprobadas por el Consejo de Administración y realiza seguimiento continuo a las exposiciones materiales.

4. Riesgo operacional:

El marco para la gestión del riesgo operacional se basa en los lineamientos del Grupo JMMB y la regulación local. Durante 2024 se actualizó el Manual de Riesgo Operacional, incluyendo su metodología. El Comité de Riesgos conoció los resultados de la Matriz de Riesgo Operacional, la cual documenta los controles y niveles de riesgo residual en las distintas áreas de la entidad.

El Departamento de Riesgos lidera la identificación y seguimiento de eventos de riesgo operacional, mientras que los Departamentos de Operaciones, Auditoría Interna y Cumplimiento actúan como puntos adicionales de control y evaluación. Asimismo, se aprobó la actualización del Plan de Contingencia y Continuidad de Negocio, garantizando la continuidad de las operaciones críticas ante eventos disruptivos.

5. Riesgos de eventos potenciales PLAFT-PADM:

En 2024, JMMB PUESTO aprobó la actualización de la Matriz y el Manual de Eventos Potenciales de Riesgo de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (PLAFT-PADM), como parte de las medidas de prevención y monitoreo continuo adoptadas en cumplimiento de la normativa vigente.

IX. SOBRE PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES INTEGRADOS EN UN GRUPO FINANCIERO

a. Miembros del Consejo de Administración o Alta Gerencia de la sociedad controladora del grupo financiero que se integran en el Consejo de Administración

Al 31 de diciembre de 2024 el Consejo de Administración JMMB PUESTO no contó con miembros consejeros o de la alta gerencia de la sociedad controladora del grupo financiero JMMB.

b. Detalle de las operaciones materiales con la sociedad controladora y otras empresas del Grupo Financiero

Véase información incorporada en el literal b de la sección IX del presente informe.

c. Breve descripción de los elementos del sistema de gestión de riesgos del Grupo Financiero que afectan a la Sociedad y cambios durante el ejercicio de reporte

Durante el 2024, la gerencia de riesgos mantuvo una evaluación constante de los riesgos a los cuales se encuentra expuesta la institución. Estos riesgos están definidos dentro del manual de políticas y gestión de riesgos de JMMB PUESTO, donde se define el alcance y criterios, además establece también los mecanismos mediante los cuales se comunican los resultados y las responsabilidades de los diferentes comités de cara al Consejo de administración.

El proceso central de la gestión se realiza mediante los siguientes pasos:

- Identificación de los riesgos: este proceso se realiza en base a la definición de la actividad económica del Puesto y las exposiciones de riesgo correspondientes a cada actividad.
- Análisis de riesgo: se comprende la naturaleza del riesgo y se considera el nivel apropiado del mismo definido anteriormente dentro de la política de riesgo en base al apetito de riesgo.
- Valoración del riesgo: considera fundamentalmente el impacto monetario de los resultados del análisis. En este aspecto se definen los tratamientos del riesgo en base al nivel de exposición y el seguimiento del mismo para asegurar su correcta gestión.

X. OTRAS DISPOSICIONES

a. Indicar los principales reglamentos o normativas internas de Gobierno Corporativo que se han elaborado o se encuentran en proceso de elaboración

Las principales normativas internas de Gobierno Corporativo JMMB PUESTO son las siguientes:

- Código de Gobierno Corporativo.
- Reglamento Interno del Consejo de Administración.
- Reglamento Interno del Comité de Riesgo.
- Reglamento Interno del Comité de Nombramientos y Remuneraciones.
- Reglamento Interno del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio.
- Política de Operaciones con Partes Vinculadas.
- Código de Ética y Normas Internas de Conducta.

Asimismo, los Estatutos Sociales contienen los principios de Gobierno Corporativo de JMMB PUESTO al tiempo de prever el funcionamiento de la estructura general de la entidad.

b. Políticas de transparencia de la información, incluyendo la que se comunica a los distintos tipos de accionistas, y a la opinión pública, la SIMV y otras entidades reguladoras, cuando aplique

JMMB PUESTO ha adoptado normas y lineamientos que garantizan el acceso oportuno y preciso a informaciones veraces a sus clientes, accionistas, la Superintendencia del Mercado de Valores, las autoridades gubernamentales y al público en general, respecto a la información pública relativa a la Sociedad, como entidad regulada. JMMB PUESTO reconoce que una comunicación transparente con el público de interés, interno o externo es parte importante y esencial del marco de Gobierno Corporativo, pues garantiza el compromiso de conducir el negocio de manera transparente, profesional y ética.

Las normas de transparencia y manejo de información aplicables a JMMB PUESTO, son las que se exponen a continuación:

- Se entiende como público a cualquier persona, física o moral, que interactúa de manera directa e indirecta con JMMB PUESTO, como son sus empleados, clientes, accionistas, miembros del Consejo de Administración y de los Comités de Apoyo, Superintendencia del Mercado de Valores, entidades y autoridades gubernamentales y el público en general.
- JMMB PUESTO entiende por “transparencia” la divulgación de información que, bajo las leyes vigentes se considera “pública”, así como todas las informaciones relacionadas a valores corporativos, objetivos y marco de buen gobierno, que contribuyen a dar a conocer su operatividad y el compromiso asumido por la Sociedad frente a su público de interés, principalmente por el rol fiduciario que tiene hacia sus clientes.
- Se entiende por “información pública”, aquella información o documentación, cualquiera que sea el formato o el soporte, emitida por JMMB PUESTO en sus aspectos regulados. Aquella información que no corresponda a procesos regulados, así como información reservada o privilegiada, no formará parte del acceso al público de interés.
- El público de interés podrá presentar diferentes tipos de solicitudes de información, tales como consultas, preguntas, comentarios y solicitudes de documentos, relacionados a la operatividad y objeto social de la Sociedad, dentro de sus aspectos normados.
- En ningún caso la solicitud de información podrá alcanzar informaciones, datos y documentos que contengan información de carácter confidencial, ni cuando se trate de informaciones, datos y documentos que de ser divulgados puedan ser utilizados en perjuicio de JMMB PUESTO.

JMMB PUESTO mantiene las informaciones a disposición del público de interés, a través de su portal web www.jmb.com.do y las oficinas de servicio.

JMMB PUESTO considera de alta prioridad la relación con las autoridades competentes en todo lo que tenga que ver con el cumplimiento de las medidas preventivas y de mitigación del lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, tomando en consideración que las actividades que desarrollan los organismos de supervisión o de investigación utilizan como instrumento el requerimiento de informaciones y la colaboración con las entidades que se vinculan o realizan las operaciones de negocios donde se pueden producir casos de actividades delictivas de este tipo. La información y documentación que sean facilitadas a las autoridades solicitantes se entenderán como auténticas y tendrán que reunir las condiciones para que puedan ser utilizadas con fines de corrección o para procesos judiciales, conforme las necesidades de las autoridades competentes y las disposiciones de las leyes vigentes.

1. Política de atención a la Superintendencia del Mercado de Valores y autoridades

JMMB PUESTO queda sometida a la inspección y vigilancia y control de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, de forma regulatoria y como compromiso social. Los procesos de todos los departamentos y productos de la entidad estarán orientados a una respuesta razonablemente inmediata de los requerimientos de la Superintendencia y de las autoridades competentes.

c. Mención sobre las políticas y procedimientos contra lavado de activos adoptados durante el año

Durante el periodo 2024, JMMB PUESTO se mantuvo con el fiel cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos para mitigar y prevenir el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, así como la proliferación de armas de destrucción masiva, para dicha gestión JMMB PUESTO se apoya en:

- Ley No. 155-17 contra el Lavado de Activos y Financiamiento de Terrorismo, de fecha 1º de junio de 2017.
- Reglamento R-CNMV-2018-12-MV que regula la Prevención de Lavado de Activos Financiamiento del terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en el Mercado de Valores Dominicano.
- Instructivo C-SIMV-2018-11-MV para la aplicación de la Debida Diligencia en el Mercado de Valores.
- Manual de Políticas y Procedimientos para la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
- Cualquier otra ley, reglamento, circular y disposiciones normativas.

d. Indicar la sustitución o modificación de auditores externos, precisando el auditor entrante y saliente. En caso de no existir cambio, indicar el tiempo que tiene La Sociedad utilizando los servicios del Auditor Externo

Durante el periodo 2024 no se registraron cambios de auditores externos de JMMB PUESTO. La Sociedad mantiene una relación de servicios de auditoría externa con Deloitte S.R.L. desde el año 2009 lo que representa un total de 16 años con el servicio. Con el objetivo de preservar la independencia y objetividad en los trabajos realizados, JMMB PUESTO ha solicitado de manera periódica la rotación de los equipos asignados por la firma de auditoría, incluyendo socios, gerentes y personal senior.

Certificamos que el presente Informe de Gobierno Corporativo ha sido revisado y aprobado por el Consejo de Administración y la Asamblea General de Accionistas de JMMB Puesto de Bolsa, S.A., en sus reuniones celebradas en fecha doce (12) de mayo de dos mil veinticinco (2025). En virtud de la delegación de poderes otorgada en dichas reuniones, suscribimos este documento en nombre del Consejo de Administración, dando fe de la veracidad y contenido del mismo.



Juan José Melo Pimentel
Vicepresidente



Rosa María Mena Saladin
Apoderada